PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 12.623.- 190

POR EL QUE SE REPONE AL DR. DON ROGELIO ALVAREZ BRUGUEZ, EN LA CATEDRA DE MEDICINA LEGAL 3er. CURSO DE LA ESCUELA DE POLICIA.-

Asunción, 20 de Marzo de 1.946.-

VISTA: la nota P.E. Nº 27, (Exp.Nº 965) elevada por la Jefatura de Policía de la Capital, en fecha 14 del corriente, en la que solicita la reposición de un catedrático titular de la Escuela de Policía, dependiente de dicha Repartición, que se hallaba en goce de permiso; el Decreto Nº 8.251, de fecha 17 de Abril de 1.945; y la providencia de la Dirección General del Personal del Ministerio de Interior y Justicia;

Nº 2837.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Repónese al Dr. Don Rogelio Alvarez Bruguez, en la cátedra de Medicina Legal 3er. curso de la Escuela de Policía, en reemplazo del Dr. Don Abelardo Codas, quién la desempeñaba interinamente durante la ausencia del titular, que se hallaba en goce de permiso.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-